



**DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES DEL “SINDICATO UNITARIO
NACIONAL DE TRABAJADORES” SUBDIRECTIVA BOYACÁ**

Wendy Estefany Gamboa López - Laura Marcela Quintana Sandoval

20211825752 - 20211222678

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Antonio Nariño

Programa de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Tunja, Colombia

2022

**DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES DEL “SINDICATO UNITARIO NACIONAL
DE TRABAJADORES” SUBDIRECTIVA BOYACÁ**



Wendy Estefany Gamboa López

Laura Marcela Quintana Sandoval

**Trabajo de grado presentado como requisito para obtener el título de
Contador Público**

Director

Mg. Sandra Milena Forero

Línea de Investigación:

Contabilidad y sus aplicaciones

Universidad Antonio Nariño

Programa de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Tunja, Colombia

2022

NOTA DE ACEPTACIÓN



El trabajo de grado titulado

Cumple con los requisitos para optar al título de

_____.

Firma del Tutor

Firma Jurado

Firma Jurado

Mayo de 2022

Agradecimientos

LUIS ANTONIO CORREA LOZANO, presidente del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado, por su valiosa colaboración para el desarrollo del presente proyecto.

Sandra Forero, Docente director del proyecto, quien nos ofreció su guía y orientación para la elaboración de este trabajo de grado.

Sonia Mireya Pacheco, Contador Público, por su permanente y desinteresado apoyo durante el desarrollo del proyecto.

Demás personas que con su colaboración hicieron posible el desarrollo de este.

WENDY ESTEFANY GAMBOA LOPEZ

LAURA MARCELA QUINTANA SANDOVAL



Dedicatoria

A Dios por habernos dado el ser y permitir llevar a cabo nuestros propósitos.

A los personas que acompañaron y facilitaron las labores académicas durante el transcurso de la carrera.



WENDY ESTEFANY GAMBOA LOPEZ

LAURA MARCELA QUINTANA SANDOVAL

Tabla de Contenido



INTRODUCCIÓN	11
1. FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1.1. Planteamiento del problema	12
1.1.2. Pregunta de investigación	13
1.2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	14
1.2.1. Objetivo general	14
1.2.2. Objetivos específicos	14
2. JUSTIFICACIÓN	15
3. ESTADO DEL ARTE	17
4. MARCO TEÓRICO	23
4.1 Políticas contables	23
4.2 Manual de Políticas contables	26
4.3 Pymes	26
4.4 Las NIIF	28
4.5 Niif pymes	28
5. METODOLOGÍA	32
5.1 Tipo de investigación	32
5.2 Diseño metodológico	32
6. DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL MANEJO CONTABLE DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUBDIRECTIVA BOYACÁ	34
6.1 DIAGNÓSTICO EXTERNO	34
6.2 DIAGNÓSTICO INTERNO	36
7. SECCIONES DE LAS NIIF PARA PYMES QUE APLICAN PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA BOYACÁ	41
8. DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES PARA EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA BOYACÁ	47

8.1 Manual de Políticas Contables para el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado, Sunet Subdirectiva Boyacá	47
8.2 Políticas Contables	48
8.2.1 Efectivo y equivalente al efectivo.	48
8.2.2 Cuentas por cobrar:	51
8.2.3 Deterioro de cuentas por cobrar:	51
8.2.4 Inversiones	53
8.2.5 Propiedad, planta y equipo	53
8.2.6 Cuentas por pagar	58
8.2.7. Ingresos:	58
8.2.8 Gastos.	60
8.2.9 Estimaciones y errores.	61
8.2.10 Cambios a efectuarse en la política contable	62
9. CONCLUSIONES Y LOGROS	64
10. REFERENCIAS	66
11. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.



Lista de Tablas

Tabla 1. Manejo de cuentas contables de SUNET Subdirectiva Boyacá (2020).....	36
Tabla 2. Matriz DOFA SUNET Subdirectiva Boyacá.....	37
Tabla 3. Secciones de la NIIF para Pymes que aplican al SUNET Subdirectiva Boyacá.	41
Tabla 4. Medición posterior depreciación	55



RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

La presente investigación se realiza con el fin de elaborar una propuesta para el diseño de un manual de políticas contables en la Organización "SUNET" Subdirectiva Boyacá, el cual servirá de guía para un adecuado manejo financiero de la organización y para lograr la transición a la nueva normatividad NIIF - pymes en Colombia. Para el desarrollo del estudio se utilizó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo; empezando por un diagnóstico sobre la información financiera y sus hechos económicos durante un periodo para establecer hechos puntuales a través de una matriz DOFA, y luego, basados en las Normas internacionales de información financiera (NIIF para Pymes), se elabora la propuesta para el diseño de un Manual de políticas contables. Se concluye que el diseño de las políticas contables conlleva al adecuado manejo y sustentación a tiempo de la Información Financiera que permita generar una óptima toma de decisiones en la entidad SUNET Subdirectiva Boyacá, en busca de un proceso de adopción y convergencia hacia la normatividad contable internacional que requieren las Pymes en Colombia.



Palabras Clave: Norma Internacional de Información Financiera para Pymes (NIIF para pymes), propuesta, estándares internacionales, políticas contables, Manual.

ABSTRACT



The present investigation is carried out with the purpose of elaborating a proposal for the design of an accounting policies manual in the "SUNET" Organization Subdirectiva Boyacá, which will serve as a guide for an adequate financial management of the organization and to achieve the transition to the new IFRS regulations - SMEs in Colombia. For the development of the study, a descriptive qualitative approach was used; starting with a diagnosis of the financial information and its economic facts during a period to establish specific facts through a DOFA matrix, and then, based on the International Financial Reporting Standards (IFRS for SMEs), the proposal for the design is prepared. of an Accounting Policies Manual. It is concluded that the design of accounting policies leads to the proper management and timely support of Financial Information that allows generating optimal decision-making in the entity SUNET Subdirectiva Boyacá, in search of a process of adoption and convergence towards international accounting regulations required by Pymes in Colombia.

Keywords: International Financial Reporting Standard for PSMEs (IFRS for PSMEs), proposal, international standards, accounting policies, Manual.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio muestra una descripción general del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado (SUNET), entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la defensa de los intereses de los trabajadores. La organización sindical a la fecha no cuenta con un manual para el tratamiento de la información contable y, por tanto, en la investigación se elabora una propuesta con respecto al diseño de un Manual de políticas contables para lograr la convergencia e implementación de la entidad a las nuevas normas internacionales NIIF para pymes. Se utilizó una metodología con enfoque cualitativo de tipo descriptivo.

El desarrollo de este trabajo contempla 3 apartes que conllevan a cumplir los objetivos planteados, las cuales documentan en primera instancia el análisis detallado de la entidad para así determinar una matriz DOFA que permita realizar el diagnóstico interno y externo, lo cual será de gran ayuda para las siguientes fases. En la segunda, se identifican cada una de las secciones de las NIIF que aplican para la elaboración del manual contable en esta organización y por último la tercera fase, la cual consta de la propuesta de políticas contables donde se encuentra en detalle los parámetros para el registro de los principales rubros que maneja la Organización sindical.

Al término del estudio se logró concluir que por la falta de información brindada se dificultó el entendimiento de los movimientos contables en los estados financieros. Como experiencia, se puso en práctica el conocimiento adquirido durante la carrera de Contaduría Pública, y se logró plasmar soluciones contables tanto teóricas como prácticas para ejercer una mejor profesión en cuanto a las temáticas desarrolladas.





1. FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

En Colombia la principal representación de normatividad contable parte del decreto 2649 de 1993 el cual estuvo vigente hasta la emisión del decreto 2270 de 2019, en el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados, sin dejar de lado la Ley 43 de 1990 en donde esta plantea principios básicos de ética y describe de manera implícita que el profesional contable será capaz de adecuar teorías, modelos y diferentes métodos de información económica internacionales y nacionales ajustados a la realidad de las organizaciones en las que actúe, para definir las políticas contables con base en las características de sus problemas en el contexto socio - político y económico (Carvajal, 2003).

Es así como en Colombia a través de la Ley 1314 del 2009 reglamentada por el decreto 3022 de 2013, dirigida a la regulación de los principios y normas de contabilidad financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia, en los decretos 2784 y 2706 del 2012 se profiere aquellas entidades que deberán preparar su información financiera e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según el grupo y la actividad que desarrolle la organización.

A pesar que el decreto 3022 del 2013 revela de manera puntual aquellas entidades pertenecientes al grupo 2, igualmente en el decreto único reglamentario de las normas de contabilidad financiera y aseguramiento de la información DUR 2420 y el decreto 3022; se establece que es de obligatoriedad que las entidades sin ánimo de lucro dentro de ellas los sindicatos, deben realizar la implementación de NIIF a partir del 01 de Enero 2015.

Es por esta razón que el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET, subdirectiva Boyacá, el cual cuenta actualmente con 4 subdirectivas (Corpoboyacá, Uptc, Paipa y



Puerto Boyacá) y que es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica, la cual busca defender los derechos laborales de sus afiliados, se encuentra obligado a llevar contabilidad dentro de sus responsabilidades tributarias y que de acuerdo a la ley 1314 de 2009, art. 2, se clasifica en el Grupo II para la aplicación de NIIF para Pymes, cuya implementación según el decreto 2129 de 2014 debió ejecutarse en el año 2015. No obstante, la Organización sindical SUNET en la elaboración de sus estados financieros no cumplen con la aplicación de la normatividad vigente, la implementación y creación de políticas contables exigidos por la Ley; por lo tanto, se incumple con la razonabilidad que se debe tener en los estados financieros afectando la credibilidad de las personas internas y externas interesadas en dicha información; lo cual induce a error en la fijación de impuestos, causando sanciones económicas o penales según la determinación de la carga tributaria.

Por tal razón, esta investigación se enfocó en realizar una propuesta de políticas contables aplicadas al SUNET subdirectiva Boyacá, en donde se establezcan principios, reglas y procedimientos para preparar la contabilidad bajo la normatividad actual.

1.2 Pregunta de investigación

¿De qué manera se pueden elaborar las políticas contables del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores “SUNET” subdirectiva Boyacá, para establecer control y cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias según los criterios que se establecen en el decreto único reglamentario (DUR 2420 del 2015) y el 2129 de 2014?

1.3 Objetivo general

Proponer las Políticas Contables para la presentación de la información contable sobre el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET subdirectiva Boyacá.



1.3.1 Objetivos específicos

Realizar un diagnóstico sobre el estado actual del manejo contable del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado subdirectiva Boyacá.

Identificar las secciones en las NIIF para Pymes que apliquen para el diseño de las políticas contables del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET subdirectiva Boyacá.

Diseñar las políticas contables del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET subdirectiva Boyacá.

2. JUSTIFICACIÓN



La Organización sindical SUNET, desde la fecha de su constitución ha funcionado bajo un modelo contable del decreto 2649 de 1993 (Reglamento general contable), por lo cual la información financiera debe ser actualizada y ajustada a la normatividad vigente, ya que en estas se refleja la operatividad y la manera como se toman las decisiones al interior de la entidad. Por esta razón se requiere diseñar un manual de políticas contables para su posible implementación en la subdirectiva de SUNET Boyacá y así mejorar la presentación de los estados financieros del sindicato, acatando los lineamientos de la norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

En esa medida la Subdirectiva SUNET Boyacá, por medio de la implementación y modernización de la información financiera, pretende actualizar sus procesos contables bajo las NIIF para Pymes y a la vez constituirse como modelo para las demás subdirectivas a nivel nacional y de otras entidades sin ánimo de lucro, en la elaboración y aplicación de las Políticas Contables y a su vez evitar posibles sanciones por el incumplimiento en la entrega de la información tributaria requerida por las entidades de vigilancia, control y fiscalización.

El diseño de un manual de políticas contables para el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET- subdirectiva Boyacá, va a contribuir de manera positiva, ya que permitirá a los colaboradores de la organización disponer de una guía en el área contable que permita a los directivos realizar un proceso adecuado para la toma de decisiones, sin dejar de lado la prioridad a necesidades de los terceros que requieran información financiera de la entidad.

Esta investigación también tiene una importancia significativa para las empresas del país, ya que las pymes deberán responder con celeridad y de forma coherente y organizada en el proceso

de convergencia a las NIIF, que presentan ajustes significativos en su estructura y forma de presentar la información financiera.



Por lo anterior, esta investigación espera ser un aporte que contribuya a los contadores públicos, investigadores y estudiantes que desarrollen estudios en empresas que requieran implementar NIIF para pymes sirviendo como pauta para la realización del diseño y estructura del manual de políticas contables en el proceso de transición de la norma contable colombiana a estándares contables internacionales y, a la vez, incentivar el cumplimiento adecuado de la norma colombiana que permita abrir camino al proceso de estandarización internacional.

Línea de investigación: Contabilidad Pública y Privada del programa académico de Contaduría Pública de la Universidad Antonio Nariño – Sede Tunja.

3. ESTADO DEL ARTE



En la elaboración de este tipo de estudios, respecto a la adopción de políticas contables para las pymes, se han generado diversidad de opiniones y conclusiones dejando conceptos optativos sobre las temáticas a abordar. A continuación se destacan algunas investigaciones, tanto a nivel global como nacional para contextualizar la problemática a desarrollar.

A nivel internacional, la investigación realizada por Quimi (2018) se enfoca en resolver la problemática existente en los procedimientos contables del hospital Cancerol S.A. de Guayaquil, en donde se detectaron diversas falencias en el control interno del departamento contable. Para el desarrollo del estudio, se aplicaron métodos empíricos como la observación directa, la entrevista y encuestas realizadas al personal del área contable; complementado con un enfoque cuantitativo correspondiente a la tabulación de los resultados. Como resultados de la investigación se detectaron las fortalezas y debilidades que corresponde a una necesidad de la institución ya que al no contar con un Manual de políticas contables, se generan retrasos y problemas para nuevos y actuales integrantes del equipo de trabajo. También se propone el diseño de un manual de políticas contables donde se establecen directrices, medios y recursos para mejorar la calidad de información de los estados financieros y de las actividades realizadas en el área contable. Se concluye que el diseño del manual aporta a los involucrados para que tengan claro cada uno de los procesos por los cuales son responsables y que la entrega de la información se encuentre completa y que permita la toma de decisiones correctas.

Así mismo, en Lima Perú, Bombilla (2021) en su investigación analiza los lineamientos específicos y concretos de implementación de políticas contables para un mejor proceso de elaboración y preparación de la información contable en una empresa de servicios médicos. La investigación se llevó a cabo con un enfoque mixto, empleando el análisis cualitativo y



cuantitativo. Como unidades informantes se tuvo al gerente administrativo, contadora general y el jefe de contabilidad de la empresa. El procesamiento de los datos se realizó mediante el programa Atlas TI. Los resultados mostraron que la empresa de servicios médicos realiza sus procesos contables empíricamente; por lo cual se hace necesario la implementación de políticas contables alineadas bajo las normas internacionales y nacionales que permita una información de estados financieros razonables y confiables para la toma de decisiones por parte de gerencia en beneficio de los socios. Se concluye que en la entidad no cuenta con manuales organizados de funciones y que conllevan a un adecuado manejo de información mediante escritos estructurados que sirvan de guías en la elaboración de procedimientos. Se recomienda implantar un proceso de capacitación para el personal del área de contabilidad y así disponer de personal idóneo y capacitado para que los datos contables sean acordes y basados en las normas contables nacionales e internacionales.

Por otro lado, López; Hernández & Delgado (2019), en el artículo titulado "Impacto en las PYMES: la implementación de las NIIF" se busca mostrar de qué manera beneficia y afecta la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en México. El tipo de investigación es descriptiva con un enfoque cualitativo; realizada con técnicas bibliográficas y documentales. Los resultados de la investigación muestran que si México adoptara estas normas, sus estados financieros serían presentados bajo las condiciones que se establezcan por estas; esta acción haría que las PYMES estén al mismo nivel que los competidores extranjeros y se incrementarán la comparabilidad y la transparencia de la información financiera. Entre las desventajas, con los constantes cambios en la norma, las empresas deberán incorporar personal idóneo que permita hacer la transición de manera correcta y consistente. También tendría un impacto tributario, ya que los impuestos podrían elevarse con el paso del tiempo.



También De la Fuente (2019) en su artículo sobre la temática, hace una reflexión sobre la aplicabilidad o no de las Niif para pymes en México, donde se argumenta que las NIIF fueron obligatorias a partir de 2012 para las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Con esto se logra contar con una aceptación por parte de los mercados internacionales que facilita la inversión de extranjeros en las empresas mexicanas; y con la adopción de las NIIF se evitan las conciliaciones entre los distintos marcos de información financiera contando con información financiera elaborada con las mismas bases. Sin embargo, Las Niif para pymes no se aplican en México por algunas razones y lineamientos del IASB que no define claramente qué son las PyMES; y que las PyMES no tienen obligación pública de rendir cuentas, y si tuviera la obligación por contar con instrumentos de deuda o patrimonio negociados en una bolsa de valores nacional o extranjera, tendría que utilizar las NIIF “completas”. Entre los principales problemas de las MiPYMES para presentar estados financieros utilizando las NIF, se destaca que la mayoría de las MiPYMES no cuentan con estructuras organizacionales definidas, ni controles internos ni análisis de riesgos, falta de personal capacitado; con consecuencias reflejadas en los estados financieros, como no contar con políticas de contabilización y con ello problemas de comparabilidad en dicha información financiera. Se concluye que, en México no hay obligación de implementar las NIIF para MiPYMES y, que tampoco hay supletoriedad para ello.

En el ámbito nacional, se destaca el análisis realizado por Vargas (2015) en su trabajo de investigación para las empresas TELEFORMAS SAS y E-TRES SAS de Cali Colombia, donde se hace un diagnóstico para determinar si estas cumplen con los parámetros fijados en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013 para la aplicación de las NIIF para Pymes. Para tal fin, se aplicó el método de estudio de caso, utilizando técnicas e instrumentos de análisis documentales, observaciones directas y entrevistas. Los resultados del estudio muestran que la empresa



Termoformas SAS no cumple con las condiciones necesarias para aplicar las NIIF, puesto que se encuentra en causal de disolución, en concordancia a los Conceptos 505, 605 y 721 de Dic 2014 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, los cuales indican que las sociedades o demás entes que actualmente, o en el futuro, se lleguen a encontrar en etapas de disolución o liquidación, no deben dar aplicación a ninguno de los tres nuevos marcos normativos que hasta la fecha se han expedido (Decretos 2706 de 2012 para el Grupo 3, Decreto 2784 de 2012 para el Grupo 1, y Decreto 3022 de diciembre de 2013 para el Grupo 2). Por otro lado la empresa E Tres SAS se encuentra en la clasificación del Grupo 3, la cual se denomina como Microempresa, sin embargo por decisión de sus administradores podrán aplicar las NIIF para PYMES, por lo cual se diseñaron una serie de políticas contables y una propuesta de transición hacia la NIIF para las PYMES, es decir, que se realiza el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo la NIIF para las PYMES, tomando como punto de partida el Balance General de la entidad a 31 de diciembre de 2014, preparado bajo los PCGA locales (Decretos Reglamentarios 2649 y 2650 de 1993), el cual tiene como punto de llegada el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo la NIIF para PYMES. Se concluye que las políticas contables son la base fundamental para la preparación y presentación de los estados financieros.

Por su parte, Mosquera (2015) en su trabajo de grado busca diseñar un manual de políticas contables con base en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES aplicable a la Empresa Intersalud Ocupacional S.A.S. para tal fin se lleva a cabo un análisis de los entornos de la organización identificando los factores externos e internos que afectan a la empresa, su conformación teniendo un conocimiento previo de las operaciones para así obtener las mejores alternativas que se necesitan para la realización de cada política de acuerdo a los objetivos de la gerencia y las necesidades de la empresa. Así mismo se realiza un análisis de los componentes de



los Estados Financieros que deberán ser clasificados por sus cuentas y grupos para indicar la aplicación que tendrán para su implementación por primera vez. También se hace una propuesta del manual de políticas contables de cada rubro de cuentas, la presentación de estados financieros, y de las políticas a tener en cuenta para la aplicación por primera vez con base en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014, hasta lograr la conversión a estándares contables internacionales. Se concluye que las diferencias encontradas en el análisis de la normatividad PCGA y las NIIF permitieron establecer que muchas de estas prácticas que ahora son requeridas por la NIIF ya estaban establecidas anteriormente, pero que no se hacían para evadir requerimientos fiscales.

Por otro lado, la importancia de las políticas contables para las PYMES en Colombia se destaca en el análisis realizado por Gómez (2016) en su monografía titulada “Estudio sobre la importancia de las políticas contables en el cumplimiento del nuevo marco normativo de NIIF para pymes en Colombia”, quien hace un estudio teórico y práctico de la temática según lo exigido en la ley 1314 de 2009, la cual se encuentra en proceso de implementación. Lo anterior logrado a través de una contextualización histórica y de evolución de la normatividad en Colombia y Latinoamérica. En la investigación se aplican los criterios de las políticas contables esbozadas en una PYME del sector textil, donde se analizan y se toman decisiones en cuanto a instrumentos financieros básicos, como el Activo financiero, Pasivo financiero, Inventarios, Propiedad planta y equipo, Arrendamientos y Provisiones; siendo uno de los mayores impactos la no inclusión en los estados financieros de provisiones basadas en supuestas contingencias o presupuestos de poca fiabilidad, utilizados anteriormente para el cubrimiento de planes comerciales o estrategias de ventas que no se tenía certeza de su ejecución. Se concluye que el establecimiento de la política



contable frente al proceso de transformación conlleva a un resultado exitoso de convergencia a estándares internacionales de información financiera establecidos.

Para terminar con los antecedentes investigativos sobre la temática, se menciona el proyecto de Forero (2020) quien diseñó y propuso un manual de políticas contables bajo estándares internacionales para pymes en una empresa del sector industrial ubicada en el municipio de Mariquita Tolima; donde se utilizó un enfoque cualitativo, el cual permite realizar el manual de políticas contables bajo normatividad vigente y, con un análisis descriptivo, ya que se generó información detallada de la empresa, acerca de procedimientos, funciones y actividades, por medio de reuniones con el área administrativa y demás personal involucrado y a través de una revisión documental. Para la implementación del proyecto se determinó el sector o grupo de aplicación de las NIIF en Colombia, teniendo como referencia el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, anexos y demás marcos normativos, donde se evidenció que la empresa pertenece al grupo 2.

Los resultados muestran en forma detallada las políticas contables necesarias a implementar como la fecha máxima de publicación y emisión de estados financieros al cierre del ejercicio; así como la aprobación de los mismos, políticas de reconocimiento y medición de cada rubro que conforma cada estado financiero, los instrumentos que podrán ser medidos a costo amortizado y a valor razonable, plazo de otorgamiento de créditos si los hubiere, deterioro de cartera, método de depreciación que la empresa utilizará, el reconocimiento e inventarios, ingresos, costos y gastos con el fin de optimizar los procesos y registros contables que sea útil en la toma de decisiones que permita el desarrollo armónico de la actividad empresarial. El estudio concluye con la identificación del marco conceptual bajo normatividad de estándares internacionales que la empresa debe adoptar para el diseño o creación de un manual de políticas contables que ayuden a la simplificación de procesos dentro y fuera de la empresa.

4. MARCO TEÓRICO



En este aparte, se presentan las teorías y conceptos que fundamentan el desarrollo de la temática de investigación con información relevante respecto a lineamientos y normatividad vigente, la cual será confrontada con el análisis y propuestas realizadas durante el proceso del estudio que conlleve a la adopción y convergencia a las Normas Internacionales de información Financiera de pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), y específicamente con el diseño de las políticas contables para el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET subdirectiva Boyacá.

4.1 Políticas contables

Según el decreto 3022 de 2013 “son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros”; por lo tanto, la implementación de estos lineamientos es la actividad económica y el manejo financiero que se da de manera interna en cada organización, dependiendo de la iniciativa de los directivos y los responsables del área contable en este tipo de decisiones, siendo estas reflejadas en los informes contables. Para la generación de una información real y fidedigna se deberán crear sistemas organizacionales de documentos, reglamentos internos de trabajo y por supuesto las políticas contables. (Vargas, 2017).

Para Pinzón (2016) las políticas contables son una herramienta de gestión que permite a los gobiernos corporativos trazar el derrotero para el reconocimiento y la medición de las transacciones, las operaciones y los hechos para la elaboración de sus estados financieros, a través de principios, acuerdos, reglas y procedimientos contable-financieros. (p. 4)

Para complementar lo anterior, Las políticas contables constituyen el inicio de la aplicación de las NIIF para las PYMES, estableciendo los criterios de contabilización desde el primer estado

financiero, que es un balance de saldos iniciales denominado ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura), continuando con los periodos siguientes a la transición y finalmente con la aplicación definitiva para cumplir con el nuevo marco normativo. (Fundación IASC, 2009 p. 6).



Por otro lado, Elizalde (2019) en Bombilla (2021) referente a los cambios en las políticas contables afirma que deben contabilizarse de acuerdo con las disposiciones transitorias incluidas en las respectivas normas, la estimación y errores son realizadas para establecer procedimientos en el estado de resultado con el fin de evitar modificaciones en los ingresos y egresos en un periodo ya contabilizado, así mismo, dichas estimaciones son corregidas en un periodo donde se encuentre la causa del gasto o del ingreso.

De acuerdo con la NIIF para PYMES, la implementación de las políticas contables dentro de una empresa revisten de gran importancia, toda vez que dichas políticas dejan entrever diversos aspectos, entre los que se encuentra el definir la clase de entidad, la naturaleza del negocio, los resultados de las operaciones, la fecha de cierre del periodo contable, los métodos de reconocimiento y medición de las partidas contables, así como los métodos de depreciación, entre otros; a su vez, todos estos están basados en los criterios generales que se encuentran establecidos en cada una de las secciones de la NIIF para pymes, la cual fue actualizada de acuerdo con el decreto 2170 de 2017. (Peña y Cuervo 2020)

Para elaborar una política contable, las Pyme, que conforman el grupo más grande de las empresas colombianas, deben revisar los requerimientos de la NIC 8 y la sección 10 del Estándar para Pymes a fin de esclarecer los conceptos y diferencias entre norma contable, política y estimación contables. (...). Si una entidad identifica que algún hecho económico o transacción no está en el alcance de alguna NIC, sección o capítulo de los nuevos marcos técnicos normativos,

debe desarrollar y aplicar una política que a su juicio permita la emisión de información financiera relevante y fiable (Forero, 2020)



Al momento de elaborar las políticas contables de una entidad, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos para su estructura.

- Título de la política contable (nombre del tema que es tratado en el documento)
- Historia del documento (nombre del documento, creado por, responsable de la actualización del documento, responsable del control del documento, aprobado por, fecha de aprobación)
- Control de versiones (Versión No, fecha de vigencia, aprobación, comentarios)
- Tabla de contenido
- Objetivo de la política (puede ser tomado de las NIIF como guía)
- Alcance de la política contable (en qué casos aplica esta política contable y en qué casos no aplica)
- Responsabilidades (preparación y mantenimiento en el tiempo de la política contable-preferiblemente debe ser un cargo y no una persona)
- Normas aplicables (NIIF aplicable, normas legales locales que deben ser observadas)
- Definiciones (definiciones principales de los temas que serán tratados en la política contable)
- Principio de reconocimiento (normalmente se toma el principio de reconocimiento establecido en la NIIF correspondiente)
- Medición inicial y medición posterior (alternativa seleccionada por la entidad, o la que debe ser seleccionada por exigencia de las NIIF)
- Depreciación o amortización (sí aplica)
- Deterioro (sí aplica)
- Revelaciones (las establecidas por las NIIF)



Es importante precisar que las políticas contables son documentos generales, donde se toman como políticas contables las NIIF; las políticas contables no cuentan con detalle suficiente relacionado con las transacciones específicas de una entidad, para lo anterior es necesario elaborar entonces procedimientos generales o manuales contables de registro de transacciones, las cuales se sustentan a través de memorandos técnicos elaborados por asesores externos y personal interno de la entidad relacionados con temas específicos que requieran de juicio al momento de aplicar las NIIF en la empresa. (Varón, Qué debe contener una política contable, 2014) (en pinzón 2016)

4.2 Manual de Políticas contables

El manual de políticas de contabilidad es el documento oficial de la entidad para la dirección del negocio y de la contabilidad, así como para la administración del trabajo con sus clientes. Su propósito es proveer información detallada sobre la contabilidad y la administración de las transacciones, de los otros eventos (riesgos) y de las condiciones (contratos), teniendo en cuenta los aspectos operacionales, tecnológicos y de cumplimiento con leyes y regulaciones. (Vargas 2015)

Según Forero (2020) el manual de políticas contables debe contener:

- 1 Índice.
2. Identificación de la empresa (Misión, Visión, Objetivos NIT, Razón Social, etc.).
3. Alcance (Explicación sobre lo que abarca el manual).
4. Revisiones y actualizaciones.
5. Declaraciones de políticas.
6. Firmas de quienes aprueban el manual.

4.3 Pymes

Según la ley 1314 de 2009, la clasificación por tamaño empresarial es así:



1. Gran empresa: Planta de personal permanente o Activos Totales y/ o Ventas Brutas anuales superiores a los mencionados para empresas medianas.

a) Número de trabajadores totales superior a (200) o

b) Activos Totales y/o Ventas Brutas Anuales por valor superior a quince mil (15 000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Mediana Empresa:

a) Número de trabajadores totales entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) o

b) Activos Totales y/o Ventas Brutas Anuales por valor entre cinco mil uno (5 001) y quince mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Pequeña Empresa:

a) Número de trabajadores totales entre once (11) y cincuenta (50) o

b) Activos Totales y/o Ventas Brutas Anuales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4. Microempresa:

a) Número de trabajadores totales no superior a los diez (10) o

b) Activos Totales y/o Ventas Brutas Anuales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de Número de trabajadores totales y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales. (Vargas 2015)

Dada la obligatoriedad para las empresas colombianas en la adopción de las normas internacionales, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP mediante el decreto 2784 del 28 de Diciembre de 2012 Artículo 1,2 y 3 ordena la aplicación para el grupo I, adoptando las NIIF



plenas y estipulando los períodos de preparación, transición y aplicación de estas; así mismo mediante el Decreto 2706 del 27 de Diciembre de 2012 en su artículo 1,2 y 3 se regula la aplicación para el grupo III, y mediante el decreto 3022 de 2013, se establece la aplicación para el grupo II. (Correa, 2015)

4.4 Las NIIF

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) son disposiciones contables globales. Los cuales son establecidos por un ente internacional denominado IASB que son de calidad alta, entendibles y transparentes. Las NIIF se fijan en un proyecto de medición y presentación de reportes con un grado de interés en el desempeño. Las NIIF tienen como objetivo regular principalmente los aspectos siguientes, el reconocimiento, medición, preparación y posterior revelación de los sucesos económicos mostrados en los informes financieros de propósitos generales (Ortega, 2015).en Bombilla 2021

La inclusión en Colombia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a través de la Ley 1314 de 2009 ha sido uno de los hechos más importantes para la comunidad contable en los últimos años, teniendo en cuenta que el objetivo general del proyecto de convergencia a NIIF incluido en la ley mencionada es la adaptación de los principios y buenas prácticas internacionales para el desarrollo de los negocios en el país. (Ministerio de Industria y Comercio, 2009, p.1).

4.5 Niif pymes

La Norma Internacional de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) fue aprobada por el Consejo de la NIIF para las PYMES en julio de 2009, después se aprobaron por el Consejo las Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES emitidas en mayo de 2015.



El grupo 2 para la adopción de la normatividad internacional de información financiera en Colombia, es donde se ubican las PYMES según el marco jurídico constituido de manera general por la ley 1314 DE 2009 y reglamentado específicamente por el decreto 3022 de 2013, el cual con sus 35 secciones regula la conversión o implementación de las NIIF para PYMES a todas las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad en esta nación, tal regulación va desde el marco de conceptos hasta el tratamiento de activos, pasivos, patrimonio, resultados, relaciones empresariales y actividades especiales. La sección 10, Políticas Contables, Estimaciones y Errores de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad define las políticas contables específicas aplicables a cada PYME, de los distintos sectores y actividades económicas que se desarrollen en el país. (Fundación IASC, 2009, p. 6)

En Colombia, el proceso de convergencia a las NIIF comenzó con la emisión de la ley 1314 de 2009, en la cual, más allá de la exigencia de la aplicación de un nuevo modelo normativo, dividió a las compañías colombianas en tres grupos, de acuerdo a parámetros como número de empleados, monto en activos e ingresos anuales, participación en bolsa y fuente de capital. Esta división tuvo como objetivo la exigencia un de un marco normativo particular.

De esta manera, el Grupo 2, NIIF para pymes según el Decreto 3022 de 2013, comprende aquellas entidades que no pertenezcan ni al grupo 1 ni al grupo 3, es decir, las empresas que deben:

- a) No cotizar en Bolsa (no ser emisores de valores).
- b) No captar y/o colocar masivamente dineros del público (no ser Entidad de Interés Público).
- c) No ser subordinada o sucursal de una compañía nacional o extranjera que aplique NIIF plenas y que adicionalmente la entidad cuente con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30 000 SMMLV.



- d) No ser matriz asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas y que adicionalmente la entidad cuente con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30 000 SMMLV.
- e) No realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente y que, adicionalmente, la entidad cuente con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30 000 SMMLV.
- f) Tener menos de 200 empleados. Si tiene más de 200 empleados puede pertenecer al grupo 2 si no cumple con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones (Grupo 1).
- g) Tener activos totales inferiores a 30 000 SMMLV (año base 2013 \$17 685 000 000). Si tiene activos superiores a 30 000 SMMLV puede pertenecer al grupo 2 si no cumple con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones (Grupo 1).
- h) Una microempresa con ingresos superiores a 6 000 SMMLV (año base 2013 \$3 537 000 000) (Ministerios de Industria y Comercio y Hacienda y Crédito Público, 2009, p. 1).

Al Grupo 3, no obligados pertenecen las empresas que sean:

- a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499° del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a la Unidad de Valor Tributario (UVT), en SMMLV.
- b) Microempresas que tengan activos totales, excluida la vivienda, por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior.

Para el marco normativo del grupo 1, es decir las NIIF plenas contemplado en el decreto reglamentario 2784 de 2014, el término de *política contable* se establece de acuerdo a la NIC 8,



para el marco normativo del grupo 2, o sea las NIIF para pymes reglamentado por el decreto 3022 de 2013, en el caso de las políticas contables se deberá remitir a la sección 10. Sin embargo, la definición de política contable no es lo que realmente cambia con respecto a los PCGA colombianos, sino las exigencias frente a sus cambios y variaciones, puesto que bajo el anterior marco normativo contable colombiano, estas acciones no tenían repercusión alguna en la elaboración de los estados financieros.

En la sección 2 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) se describe el objetivo de los estados financieros de las PYMES y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES. El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma. (Forero, 2020)

En Colombia, entidades públicas como FONAFE (Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado), la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Concejo Técnico de la Contaduría Pública, reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que deben ser adoptados por las distintas entidades particularmente por quienes tienen a cargo su gobierno corporativo, entre otros junta directiva, gerencia y comité de auditoría. (Pinzón, 2016. p.14)



5. METODOLOGÍA

5.1 Tipo de investigación

Esta investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo ya que para la construcción de las políticas contables en el SUNET Subdirectiva Boyacá se parte de una lectura de contexto para la comprensión de la situación actual del sindicato, tomando como base las perspectivas de trabajadores y basándose en normas internacionales como las NIIF para Pymes. Es de tipo descriptivo, ya que se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se relacione con el sindicato (Hernández et al., 2010)

La investigación realizada corresponde a un estudio aplicado en cuanto se pretende dar solución a una problemática y necesidad de evaluar desde el punto de vista contable y financiero de la elaboración de las políticas contables de SUNET subdirectiva Boyacá.

5.2 Diseño metodológico

Fase 1: Diagnóstica.

Para esta fase se plantea realizar una indagación acerca del manejo que SUNET Boyacá tiene con la información financiera utilizada para la elaboración de estados financieros. Se plantea utilizar los siguientes instrumentos:

Revisión a la documentación interna: En primera instancia se realizará una indagación minuciosa de los estados financieros con corte a diciembre de 2020 detallando las cuentas de ingresos, gastos, activos, pasivos, patrimonios, con sus respectivas notas, entre otros. Así mismo es necesario verificar el RUT, documentos legales, identificar cuáles son las entidades supervisoras de la actividad de la organización.



Revisión a la documentación externa: se realizará un análisis de los factores externos de la organización sindical para saber qué clase de riesgos se involucran con el funcionamiento de SUNET.

Fase 2: Contraste

Posteriormente se debe realizar una comparación de la información recabada y las NIIF para Pymes, para ello se plantea el diseño de categorías de análisis con concordancia con las mencionadas en la fase 1 (Manejo de ingresos, gastos, pasivos, patrimonios etc.) las cuales serán definidas de manera paulatina, esto con la finalidad de establecer de manera precisa cuales son los criterios necesarios para la elaboración de una política contable para SUNET Boyacá.

Fase 3: Diseño

Una vez se haya realizado la comparación de la información, se procede al diseño del Manual de Políticas Contables con base en normas internacionales en formación financiera.

5.3 Fuentes para la recolección de datos

Fuentes primarias: Entrevista estructurada aplicada a la contadora de la organización sindical Sunet Subdirectiva Boyacá.

Fuentes secundarias: se realizó una revisión de literatura necesaria para hacer una búsqueda acerca de metodologías para el diseño de políticas contables para Pymes, estableciendo una serie de palabras clave y seleccionando bases de datos afines al área de interés así:

- Palabras clave: Políticas contables, Pymes, Manejo de información financiera, NIIF, entidad sin ánimo de lucro.
- Bases de Datos: Google académico, Dialnet, ResearchGate, Redalyc, Emerald Insight, Arancel, Legiscomex, Eumed, Nueva Legislación.

6. DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL MANEJO CONTABLE DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUBDIRECTIVA BOYACÁ



Para el cumplimiento de este objetivo se requiere establecer las debilidades y fortalezas de la entidad, así como las oportunidades y amenazas de esta, las cuales ayudarán a establecer una matriz DOFA que permita el desarrollo de los objetivos planteados.

6.1 Diagnóstico Externo

6.1.1 Análisis Socio Demográfico

SUNET “Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado” actualmente hace presencia en más de 20 entidades a nivel departamental, su constitución se dio el día 15 de octubre de 2011, y se registró mediante acta de constitución I-098 del 20 de Octubre de 2011 ante el Ministerio de Trabajo. En la actualidad se encuentran afiliados 6400 trabajadores.

En este caso, el estudio se enfoca en la subdirectiva del Departamento de Boyacá, la cual se toma como base o referencia para ejecutar el proyecto en cuanto al diseño de las políticas contables más exactamente en la ciudad de Tunja en donde se encuentra ubicado en la Calle 19 # 9-35 Centro; la cantidad de sus afiliados en esta ciudad oscila entre los 800 afiliados y como empleados de planta ejecutan su labor 2 personas fijas a cargo ; 2 abogados externos que prestan sus servicios por OPS “Prestación de servicios”.

6.1.2 Análisis Económico

De acuerdo a lo establecido en los estatutos del sindicato la personas que pueden pertenecer como afiliados al SUNET son los servidores públicos que se encuentren vinculados mediante carrera administrativa, provisionales, contratos civiles de prestación de servicios, libre nombramiento y remoción, igualmente podrán mantenerse como afiliados y afiliadas a SUNET



aquellos trabajadores y trabajadoras que se pensionen o se hayan pensionado, en la misma rama de actividad, por lo tanto, los aportes provenientes de los afiliados es el principal ingreso de la organización.

Igualmente, dentro de los objetivos, SUNET Boyacá presenta anualmente presenta un pliego de peticiones en las diferentes entidades en las cuales se tengan afiliados para concertar temas laborales, garantías sindicales y beneficios a trabajadores, dentro de los cuales se propone un aporte por parte de la entidad gubernamental para apoyo en capacitaciones a los trabajadores; haciendo que SUNET reciba recursos por parte del estado y por parte de la prestación del servicio a sus afiliados.

6.1.3 Análisis Tecnológico

En este Análisis se identifica las herramientas que facilitan sus Actividades y generan una alta confianza dentro y fuera de la empresa ya que cuentan con las diferentes medios de comunicación ya sea Facebook, Instagram, Twitter You tube entre otras. En Colombia se evidencia que a través de la tecnología se viene teniendo una mayor acogida por su manejo y prestación de un servicio eficiente en donde evidenciamos que la inteligencia artificial toma con más fuerza para así mejorar la calidad de nuestros servicios; cuentan con su propio software contable en la cual facilita y genera mayor confiabilidad en su contabilidad.

6.1.4 Análisis de Competencia

De acuerdo a Santos Ruesga & Pérez (2017) la rivalidad que se encuentra en las organizaciones sindicales es significativa pues para llamar la atención de más afiliados en la negociación colectiva existe un alto grado de conflictividad entre estas entidades, el cual se utiliza como marketing de los sindicatos ante los representantes para mantener la reputación, sin embargo,

SUNET cuenta con una prestación de servicios diferentes a las que las que ofrecen las demás organizaciones y pues su mayor fortaleza radica en los profesionales que se encuentran en la junta directiva, haciendo que al momento de su forma de concertar ante las administraciones siempre es de la manera más profesional.



6.2 Diagnóstico Interno

En este análisis se identificaron las debilidades y fortalezas de las áreas internas de la Organización Sindical, datos obtenidos mediante el análisis de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 (anexo 1) de SUNET Subdirectiva Boyacá,

En la revisión de la información suministrada se evidencia que el SUNET no maneja un manual de políticas contables; por lo tanto, sus cuentas contables se registra de la siguiente manera:

Tabla 1. Manejo de cuentas contables de SUNET Subdirectiva Boyacá (2020)

CUENTA	SUBCUENTA	ANOTACIONES
ACTIVOS	Caja Menor	Se maneja una caja menor con un monto de 500.000 los gastos de esta no pueden exceder 100.000 No se realiza arqueo de caja ni revisión constante de recibos
	Caja general	El dinero de ingreso de caja general se consigna dentro de la semana; se les entrega un recibo de caja firmado por la autorizada No se realiza una revisión minuciosa de los recibos de caja
	Bancos	Tienen dos cuentas de ahorros en Coovitel y Financiera Juriscoop en la cual solo utilizan la segunda cuenta bancaria
	Inversiones	Poseen 3 acciones de las cuales se reciben dividendos anuales de la empresa ASDETBOY, cuenta de aportes en Coovitel
	Deudores	Se concilia los acuerdos colectivos negociados por la organización y demás entidades



Continuación Tabla 1

CUENTA	SUBCUENTA	ANOTACIONES
	Propiedad, planta y equipo	No cuenta con un método de depreciación, además de tener un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta.
PASIVO	Cuentas por pagar	Son los aportes por pagar a SUNET Nacional y la CUT, no se realiza la causación mensualmente
PATRIMONIO	Fondo social Mutuo	Refleja el dinero que se aportó en la creación de la Organización.
INGRESOS	Aportes de los afiliados	Se refleja en esta cuenta el ingreso ordinario de la organización el cual se basa del descuento mensual de los afiliados el cual consiste en el 1% del salario básico de cada persona, No se detalla los terceros de los cuales se reciben mensualmente los ingresos, solo se anota en cuentas generales
GASTOS	Gastos de administración	Por ser una empresa sin ánimo de lucro sus gastos principales son de administración, los cuales están siempre autorizados por la máxima autoridad o junta directiva
OTROS INGRESOS	Aportes económicos de acuerdos sindicales	Ingresos recibidos por acuerdos sindicales
	Dividendos y participaciones	Ingresos recibidos por los dividendos de las acciones que se tienen en ASDETBOY.

Nota: Autoría propia, basados en información suministrada por Sunet, 2022

6.2.1 Matriz DOFA

Para la elaboración de la Matriz DOFA, los datos se obtuvieron a través del análisis de los diagnósticos internos y externos, que se elaboraron en base a la entrevista (anexo 2) e información brindada por la organización, datos necesarios para la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Tabla 2. *Matriz DOFA SUNET Subdirectiva Boyacá*



Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Realizan la revelación de los estados financieros en los plazos estipulados	Organización que cuenta con más de 26 años de experiencia, brindando servicios a sus afiliados	No manejan un método de depreciación	Poco crecimiento económico debido al alto grado de competitividad entre organizaciones sindicales en la Región.
Todos los movimientos son debidamente autorizados por el máximo órgano de autoridad	-Organización afiliada a federación sindical internacional de servicios públicos ISP, Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT y a la confederación de trabajadores y trabajadoras Municipales de las Américas CONTRAM.	No se cumple con los montos previstos en los presupuestos.	Sus instalaciones cuentan con poca visibilidad frente a los entes comerciales del sector.
Reuniones frecuentes entre asociados para generar soluciones a falencias que se presenten en entidad.	Creación de planes dirigidos al presupuesto para cumplimiento.	No cuentan con presupuesto preventivo o correctivo para eventos adversos	Poco reconocimiento en la ciudad de Tunja para su respectivo reconocimiento.
Representación en reuniones de personal directamente implicado en temas acordes sin intermediarios para soluciones inmediatas.	Capacitaciones para los concursos de carrera administrativa implementados para ser extensivos en las principales redes sociales	Ausencia de políticas contables	mínimo crecimiento anual en el departamento de Boyacá
Capacidad financiera alta para la captación de nuevos usuarios.	Alta capacidad de crecimiento	no cuenta con bases de datos para la búsqueda y captación de nuevos afiliados	Usuarios insatisfechos los cuales pueden recurrir al retiro y afectación de la sociedad.
Inteligencia artificial presente en la sociedad para facilitar el uso y manejo de los recursos.	Cuenta con recursos tecnológicos	Los equipos requieren de revisión constante para su buen funcionamiento	Empresas que cuentan con Equipos de mayor sofisticación o con tecnología de última vanguardia en su defecto con mayor tecnología.

Fuente: Autores, 2022



6.2.2 Estrategias establecidas de Acuerdo a La Matriz DOFA

De acuerdo al análisis de la anterior información se evidencian las áreas de la organización que más necesitan atención para lograr la transición a la nueva normatividad a NIIF - pymes en Colombia; para corregir dichas falencias o mejorar sus debilidades se realiza el planteamiento de las estrategias para el Sunet subdirectiva Boyacá de la siguiente manera:

- **D3 F5** Crear un área en la cual se gestione la labor de cobranza y cartera en donde se ejecuten las labores solicitadas a término fijo.
- **F1 A4** Reuniones estratégicas para revelación de los movimientos financieros por lo menos una vez al año y así mantener informado a cada uno de las personas interesadas en esta información.
- **D1 O5** Coordinar y evaluar cada Propiedad planta y Equipo para ajustar su respectiva vida útil y mejorar el desarrollo de la Actividad.
- **A1 O3** Implementar metas a largo y corto plazo la cual indique mejoramiento en la capacidad de recaudo en los recursos para la organización.
- **F1 D2** Organizar y crear una lista de cómo se reciben los recursos adecuadamente y a donde se están destinando como tal para así efectuar su debida contabilización para así generar crecimiento en la empresa.
- **O3 D2** Realizar arqueos de caja frecuentes para minimizar posibles irregularidades en el presupuesto establecido y la persona a ejecutar esta actividad tendrá capacitaciones constantes para ejecutar la labor requerida con eficiencia y eficacia.
- **F5 D4** Deberá evaluarse y crear las políticas contables que se establezcan como tal en la organización "SUNET" su respectivo presupuesto para asignar a cada actividad dinero adecuado y pertinente para desarrollo de actividades concretas en la sociedad.



- **A1 F5** Basándonos en la competencia esta hace que la empresa crezca y con falta de ésta se generará zona de confort en la cual se estudiaría al posible rival se verificará que se puede ofrecer que en otros sindicatos no se esté efectuando para el crecimiento de este y desarrollar en la organización.
- **D1 F4** Capacitación constante y adecuada al personal de contabilidad o manejo de crédito y cartera para desarrollo de Actividades adecuadas en esta área, así se tendrá mayor conocimiento y control de los movimientos desarrollados en la sociedad.
- **A1 F5** Generar visitas a las empresas o sociedades que se encuentren integradas en el departamento de Boyacá y crear un convenio para con los empleados en la cual las personas que realicen su afiliación tendrán descuentos especiales para adquirir los servicios de la sociedad.
- **O5 D5** Realizar reuniones con personal de empresas que posean bases de datos para la captación de nuevos usuarios en el sindicato, generando crecimiento dentro y fuera de la sociedad.
- **O6 D6** Realizar chequeos constantes en los Equipos de la empresa y así constatar que la sociedad va en la vanguardia para su respectiva modernización y el funcionamiento adecuado de cada uno de ellos.
- **A3 F3** Reuniones o juntas donde se especifiquen falencias y nuevas oportunidades para la sostenibilidad de la sociedad y generar propuestas de mejora para su buen funcionamiento.
- **O5 F6** Mayor interacción entre la sociedad y sus redes sociales ya que se tiene en cuenta que los asociados o posibles están ligados a las nuevas tecnologías por esta razón se extiende una mayor reconocimiento dentro y fuera de este la cual generará posibles usuarios interesados en los servicios.

7. SECCIONES DE LAS NIIF PARA PYMES QUE APLICAN PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES DEL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA BOYACÁ



El Sunet, organización sin ánimo de lucro de acuerdo a las características que lo clasifican dentro del grupo 2, debe aplicar las Niif para Pymes; por tanto y de acuerdo al decreto 3022 de 2013 realizado el respectivo análisis de dicha normatividad, se concluye que el SUNET debe aplicar las siguientes secciones para la elaboración de las políticas contables:

Tabla 3. *Secciones de la NIIF para Pymes que aplican al SUNET Subdirectiva Boyacá.*

Sección: 11 Activos y pasivos financieros	La elección de política contable se basará de acuerdo a los establecido en el 11.2 de acuerdo a lo previsto en la elección (a), sección que se aplica para los instrumentos financieros básicos esta requiere un modelo de costo amortizado.
Medición Inicial:	Su medición será para un activo o pasivo financieros al precio de la transacción exceptuando los que se miden a valor razonable con cambios en los resultados y además este constituya una transacción de financiación.
Medición Posterior:	Según lo establecido en el párrafo 11.8 el costo amortizado se realizará en base al método de interés efectivo Las inversiones en acciones no preferentes no convertibles y acciones ordinarias sin opción a venta se medirán al costo menos el valor del deterioro del valor.
Deterioro	Se realizará cuando exista una evidencia objetiva del deterioro y se reconocerá una pérdida. La medición por deterioro al costo amortizado es la diferencia entre libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados La reversión se realizará mediante un ajuste de una cuenta correctora El valor razonable será al precio del mercado activo; si por el contrario no se puede establecer el precio en el mercado activo, se utilizará una técnica de valoración
Revelación	Se revelan todas las bases de medición utilizados.



Continuación Tabla 3

Sección 17, Propiedad, planta y equipo	Son las propiedades de inversión donde su valor razonable no se pueda medir con fiabilidad; igualmente son los activos tangibles que se mantienen con el fin de cumplir los objetivos de las empresas
Reconocimiento	Su medición se realizará solo si se espera de este activo beneficios económicos futuros y puede medirse con fiabilidad
Medición inicial	Se reconoce por su costo en el momento de la adquisición inicial más todos los costos atribuibles al precio de la adquisición y ubicación del activo; si dicho activo se realiza en fechas posteriores su medición será el valor presente de todos los pagos futuros.
Medición posterior	La medición posterior se efectúa al valor de la medición inicial menos los deterioros y depreciación acumulada.
Depreciación	Los terrenos no se deprecian por tanto no aplican; comenzará cuando esté disponible para su uso
Revelación	Se revelarán las bases de medición utilizadas, métodos de depreciación, vidas útiles, el importe bruto en libros y la depreciación acumulada, compromisos contractuales de la propiedad, planta y equipo.
Sección 21 Provisiones y contingencias	Esta sección aplica a las provisiones de pasivos y activos contingentes
Medición Inicial	Una entidad medirá una provisión cuando se tenga la fecha en la que se informa una obligación, sea probable la cancelación de esta en un futuro y pueda ser estimado de forma fiable Su reconocimiento de la provisión se realizará como un pasivo y el importe de la provisión como un gasto Cuando la provisión de un importe refleje varias partidas, en este se utilizará una medida de valor rango medio.
Medición Posterior	Su carga en contra será solamente cuando se desembolse lo inicialmente reconocido; además, se realizarán los ajustes pertinentes a las cuentas en las fechas en las que se informan.
Revelaciones	Provisiones: Una conciliación donde se revelen todos los movimientos de dichas provisiones, naturaleza de la obligación y el importe de los pagos esperados, indicación acerca de incertidumbres e importes de cualquier reembolso Pasivos contingentes: toda clase de pasivo contingente, una breve descripción de la naturaleza, estimación de sus efectos financieros, indicación de incertidumbres e importes de cualquier reembolso. Activos Contingentes: Descripción de la naturaleza y si es posible una estimación de los efectos financieros.



Continuación Tabla 3.

Sección 23 Ingreso de actividades ordinarias	<p>Se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -venta de bienes -prestación de servicios -uso por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan interés, regalías o dividendos. <p>Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otra sección de esta NIIF. dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación.</p>
Medición Inicial:	<p>Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. una entidad excluirá de los ingresos actividades ordinarias de los todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes como impuestos por productos y servicios.</p> <p>una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes y servicios se intercambien por estos de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial en este caso se medirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> -valor razonable ajustado por el importe de efectivo. -si el importe no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable del bien o servicio entregado ajustado por el efectivo entregado
Medición Posterior:	<p>Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociadas con la transacción final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método de porcentaje de terminación de la transacción). MÉTODO DE PORCENTAJE DE TERMINACIÓN: este método se utiliza para reconocer los ingresos de actividades ordinarias de prestación de servicios.</p> <p>Cuando los servicios se presten a través de un número determinado de actos a lo largo de un periodo, una entidad los reconocerá de forma lineal a lo largo del periodo. a menos que haya otro método que identifique mejor la terminación.</p> <p>Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias sólo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.</p>
Revelaciones:	<p>una entidad revelará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) importe de ingreso de actividades de contratos reconocidos durante el periodo. (b) métodos utilizados para reconocer los ingresos. (c) métodos utilizados para determinar el grado de realización del contrato. <p>La entidad prestará:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los importes brutos debidos por los clientes por contratos ejecutados, como un activo. (b) importes brutos debido a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo.



Continuación Tabla 3.

<p>Sección 27 Deterioro del valor de los Activos:</p>	<p>Una pérdida se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Activos por impuestos diferidos b) Activos procedentes por beneficios a los empleados. c) Activos financieros que estén dentro de la sección 11 d) Propiedad de inversión medidas al valor razonable. e) Activos Biológicos relacionados con la Actividad Agrícola
<p>Medición del importe recuperable:</p>	<p>Valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso: es el importe que se puede obtener por la venta de un activo - los costos de venta es la existencia de un precio; dentro de un acuerdo vinculante de venta.</p>
<p>Medición Valor en uso</p>	<p>Es el valor presente de los flujos futuros de Efectivo que se espera Obtener de un activo; el cálculo del valor presente involucra las siguientes fases</p> <ul style="list-style-type: none"> a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final. b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos futuros.
<p>Revelaciones:</p>	<p>la información a revelar</p> <ul style="list-style-type: none"> - importe de pérdidas por deterioro del valor reconocido en resultados del periodo. -importe de reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidos durante el periodo. <p>Una entidad revelará la información requerida para cada una de las siguientes clases de Activos: inventarios, Propiedad planta y Equipo , Plusvalía, ,Activos intangibles diferentes a la plusvalía, Inversiones en asociados, inversiones en negocios conjuntos.</p>



Continuación Tabla 3.

Sección 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.	<p>Hechos favorables y desfavorables que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros:</p> <p>Tipos de Hechos: los que proporcionan evidencias (después del periodo sobre que se informa implica ajustes) después del periodo que se informe no implica ajustes.</p>
Medición Inicial:	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implica ajustes.
Medición Posterior:	<p>Una entidad revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre que se informa que no implican ajuste:</p> <p>a) Naturaleza del Hecho b) Una estimación de estos efectos financieros o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.</p>
Revelaciones:	<p>Una entidad revelará la fecha en la que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quien ha concedido esa autorización, si los propietarios de la entidad u otros tiene poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho.</p>
Sección 33 Información a revelar sobre partes relacionadas.	<p>Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con las entidades que preparan estados financieros. Al considerar cada posible relación entre partes relacionadas, una entidad evaluará la esencia de la relación y no solo su forma legal.</p> <p>En el contexto de las Niif no se considera necesariamente partes relacionadas: (ii) sindicatos.</p>
Medición Inicial:	Al considerar cada posible relación entre partes relacionadas una entidad evaluará la esencia de la relación y no solamente su forma legal.
Medición Posterior:	<p>Una entidad puede revelar las partidas de naturaleza similar de forma agregada, excepto cuando la revelación de información separada sea necesaria para una comprensión de los efectos de las transacciones entre partes relacionados entre los estados financieros de la entidad.</p>
Revelaciones:	<p>controladora subsidiaria: se revela la información sobre la relación entre una controladora y sus subsidiarias con independencia de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas.</p> <p>remuneraciones del personal clave de la gerencia: todas las formas de contraprestación pagadas, por pagar o suministradas por la entidad. una entidad revelará la remuneración del personal clave de la gerencia en total.</p> <p>Transacciones entre partes relacionadas: transferencia de recursos servicios u obligaciones; revelará la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la relación de transferencia.</p>



Continuación Tabla 3.

Sección 35 Transición a la NIIF para pymes:	Se aplicará en entidades que adopten por primera vez la NIIF para Pymes independiente si su marco contable estuvo basado en NIIF completas o en otro principio de contabilidad. Una empresa solo debe adoptar las NIIF una sola vez en la vida.
Medición Inicial:	Una entidad que adopte por primera vez las NIIF para las pymes aplicará esta sección con los primeros estados financieros preparados conforme a las Niif; los primeros estados financieros son los anuales en los cuales la entidad hace una declaración explícita sin reservas: si por ejemplo - no presentó estados financieros en periodos anteriores,- si no son coherentes.
Medición Posterior:	Datos sobre transacciones: fuente común: una sola forma de reconocimiento y medición: Información Financiera o Información de gestión y otra.
Revelaciones:	<p>Explicación de la transición desde el marco de información financiera anterior a esta NIIF a su situación financiera; al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.</p> <p>conciliaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> -descripción de la naturaleza del cambio en la política contable. -conciliación de su patrimonio. fecha de transición de las NIIF. -final del último periodo presentado en los estados financieros. -si una entidad tuviese conocimiento de errores en la información financiera se revelará las correcciones de estos errores. -Si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores revelará este hecho en sus primeros estados financieros conformes a esta NIIF.

Fuente: Niif para Pymes (2015)

La revisión en cada una de las secciones de las Niif para Pymes de acuerdo a los movimientos contables actuales de la empresa es primordial pues es una guía para iniciar a crear las políticas en el SUNET.

8. DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES PARA EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUNET SUBDIRECTIVA BOYACÁ



Una vez realizados los diagnósticos anteriores se procede a realizar el manual de políticas contables para el SUNET subdirectiva Boyacá con base en la normatividad vigente de Colombia,

8.1 Manual de Políticas Contables para el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado, Sunet Subdirectiva Boyacá

8.1.1 Objetivo General. Elaborar un manual de políticas contables que sirva como guía para el manejo de hechos ocurridos de la información financiera en la organización sindical SUNET subdirectiva Boyacá en cumplimiento de un requisito indispensable para ejercer las normas de información financiera “NIIF”.

8.1.2. Objetivo Específico. Enfocar la estructuración de las políticas contables rumbo a la implementación, la cual debe ser útil y necesaria para satisfacer las necesidades de la empresa “SUNET”.

Con la implementación de las políticas contables se evidenciará un orden en cuanto al control interno y externo de la empresa, generando también un control eficiente de recursos, con lo cual se evitarán posibles desfalcos y se maximizará la utilización de recursos.

8.1.3 Alcance. Se contempla la elaboración de un manual de políticas contables para el sindicato; las cuales se formularán para realizar un seguimiento de los movimientos en la empresa, se definirán a través de un reconocimiento y medición de estos; con lo que se pretende ejercer o ejecutar como tal una anticipada preparación y posteriormente efectuar una presentación de los resultados de los estados financieros.



8.1.4. Responsables: Para el buen manejo y actualización de dicho manual se designa como responsable al área contable de la Organización sindical SUNET, que posteriormente deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

8.1.5 Normatividad contable aplicable: Para el reconocimiento, medición y revelación de los estados financieros de SUNET subdirectiva Boyacá se realizará en base al decreto No. 3022 de 2013 y la Ley 1314 de 2009.

8.1.6 Criterios de medición: Para el reconocimiento de las partidas contables de SUNET, tendrá en cuenta estos criterios de medición:

8.1.7 Costo: Se medirá por el valor de adquisición de una contraprestación.

8.1.8 Periodo contable: Sunet preparará la información financiera cada 6 o 12 meses según lo requiera la junta directiva a partir del 1 de enero con corte a 31 de diciembre de cada año fiscal.

8.1.9. Moneda funcional: SUNET en sus estados financieros expresara las cifras en pesos Colombianos, esto se refleja en el encabezado de cada uno de los documentos financieros presentados; no obstante si se requiere expresar los estados financieros en cifras extranjeras éstos se expresarán en dólares equivalentes a la tasa representativa del mercado de acuerdo al corte establecido en los estatutos.

8.2 Políticas Contables

8.2.1 Efectivo y equivalente al efectivo.

Objetivo. Establecer unos lineamientos básicos para el tratamiento contable de los recursos que Sunet Subdirectiva Boyacá tenga en efectivo, como es el caso de las cuentas de ahorros y demás recursos que apliquen al efectivo y equivalente al efectivo.

Alcance: En esta política contable Sunet, aplicará, reconocerá y comprenderá el efectivo y equivalente un manejo debidamente adecuado y entendible de acuerdo a las Normas



Internacionales de información financiera “NIIF” entre ellos se reconoce tanto la caja menor como los movimientos financieros en bancos establecidos por la empresa.

Manejo: Sunet en esta cuenta reconocerá inicialmente los efectivos y equivalentes al efectivo como se establece de acuerdo a la sección 11 de las Niif para pymes y así se establece su debido control y manejo respectivo en la empresa para un equilibrio en el manejo adecuado de dinero dentro y fuera de la empresa.

Directrices: Sunet aplicara las siguientes directrices para el manejo de los recursos de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo:

- Sunet realizará un arqueo de caja menor al finalizar el mes en la cual se respaldaron con sus respectivos soportes para así generar mayor confiabilidad y un orden adecuado en el presupuesto que se mantiene mensual y en su defecto un orden anual.
- En cuanto a las transacciones se respaldaron sus movimientos ya sea por información física o software llevando un consecutivo de las fechas que se realicen tales transferencias, y corroborando su veracidad con los dos formatos y con los respectivos extractos bancarios relacionados.
- Teniendo en cuenta que se ha evidenciado avances tecnológicos teniendo como referencia la inteligencia artificial se especificará a las empresas que solo se recibirá pagos efectuados por medio de transacción y en muy rara vez se recibirá por medio de cheque pero con fecha de vencimiento no mayor a los seis meses esto generando mayor confiabilidad tanto en el ámbito interior como exterior.
- Sunet reconocerá como gastos de caja menor los rubros que no excedan el valor de Cien Mil Pesos M/Cte (\$100.000) y dichos gastos deberán contar con una factura o documento



equivalente que respalde la transacción con el fin de comprobar la veracidad y credibilidad de los soportes.

- Sunet reconocerá como gastos de caja general los rubros que están desde de 100.000 pesos hasta los \$500.000 la cual solo será en caso de extrema emergencia para tratar eventos que no se hayan tenido en cuenta ya sea a largo o corto plazo pero que pertenezcan a la actividad de la empresa.
- Teniendo en cuenta que los pagos efectuados a la empresa se realizan por transacción se especificará que el dinero depositado en cada una de las cuentas de la empresa los gastos de mayor valor se efectuarán a través de estas.
- Se realizará una previa cotización para efectuar ahorro cuando haya capacitaciones o viajes extraordinarios declarados por la empresa de una valor total para cubrir gastos ya sea “viáticos, alimentación u hospedaje o gastos en general” para afianzar los conocimientos del personal o realizar nuevos convenios para el recaudo de dinero y generar beneficio en la empresa con esta cotización se realizara el valor exacto a desembolsar y así prever posibles mal manejo de dinero o en su defecto dinero mal utilizado.
- Sunet en las partidas contables donde no se pueda identificar el origen o el remitente de la misma, las clasificara en sus estados financieros como un pasivo en una cuenta que se denominara recaudos por clasificar, dichos movimientos tendrán a partir del reconocimiento 3 años para poder ser identificadas posteriormente serán reclasificadas como un ingreso de la Organización Sindical mediante una nota contable.
- Los cheques entregados a la organización sindical deberán ser revisados antes de recibirlos pues estos no podrán exceder de seis meses desde la fecha de su expedición



Información a revelar: "SUNET", revelará la siguiente información al final de cada corte fiscal:

- Los saldos de cada una de las partidas del efectivo y equivalentes al efectivo
- Las partidas reconocidas como recaudos por clasificar y sus respectivas reclasificaciones que haya lugar, donde se especifique la fecha de ingreso y la fecha por la cual se realiza el movimiento contable de reclasificación; junto con un informe detallado de las partidas de dicha cuenta contable.

8.2.2 Cuentas por cobrar:

Reconocimiento: SUNET reconocerá en esta cuenta los dineros recibidos que se establecen mediante las negociaciones con las diferentes entidades en las cuales se tienen afiliados y que, las cuales tienen el objetivo de mantenimiento y capacitaciones de la organización sindical, las cuales para ser reconocidas en esta cuenta deberán quedar estipuladas mediante un acuerdo final o acto administrativo el cual lleve las firmas de ambas partes.

Medición inicial: las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente por el valor establecido al momento de la negociación.

Medición Posterior: Las cuentas por cobrar se modificarán si existen futuras negociaciones con las administraciones departamentales.

8.2.3 Deterioro de cuentas por cobrar:

Objetivo: Reconocer el procedimiento para calcular y registrar el deterioro de las cuentas por cobrar cuando estas lleguen al tiempo donde se consideren incobrables.



Reconocimiento del deterioro: Se reconocerá a la cuenta por cobrar como un deterioro cuando esta:

- Tenga diferencias significativas
- La entidad no tenga problemas para el pago del rubro reconocido inicialmente

Plazo para la recuperación de cuentas por cobrar: Para dicha cuenta se establecerá un tiempo de 3 años contados a partir de las firmas de los actos administrativos o actas finales, el cual se considerará como tiempo normal de recuperación de cuentas por cobrar, una vez se venza el periodo establecido se determinará el deterioro de las cuentas por cobrar el cual se evaluará en un mes antes del cierre del ejercicio fiscal y se reconocerá la baja en cuentas de los estados financieros al 31 de diciembre.

Gestión de cobranza: Por ser unas cuentas por cobrar establecidas con entidades públicas y descentralizadas, mediante actos administrativos, al llegar las cuentas por cobrar a los 2 años sin ser canceladas se realizará el proceso de cobro a través de la entidad supervisora que en este caso es el Ministerio de trabajo, el cual deberá hacer cumplir el pago de dichos acuerdos; o por el contrario si de estas cuentas procederá a realizarse el deterioro si cumple con las causales nombradas anteriormente.

Recaudo de cuentas por cobrar: La cartera en cuentas por cobrar que tenga SUNET, serán canceladas directamente a las cuentas bancarias autorizadas por la Junta Directiva, dichos recursos no serán entregados a ningún funcionario, afiliado o miembro de la junta.

Revelaciones: SUNET revelará en sus estados financieros para las cuentas por cobrar la información relativa tales como la fecha de inicio de la negociación, valor de los acuerdos realizados por cada entidad, el vencimiento, el valor de pérdidas por deterioro y restricciones



8.2.4 Inversiones

Objetivo: Reconocer en la cuenta de inversiones las partidas en las cuales la Organización sindical SUNET se desprende de unos recursos económicos de los cuales se espera tener ingresos mayores a un año en caso contrario se definirán como inversiones a corto plazo.

Reconocimiento y medición: el reconocimiento de las inversiones realizadas por SUNET se realizan al momento de la adquisición por el valor de su operación y se evaluarán por su valor razonable con cambios en el ORI.

Medición Posterior: Su medición se realizará en base a los movimientos de dicha

Baja en cuentas: Sunet realizará los ajustes contables reconocidos como baja en cuentas cuando las inversiones se vendan, cedan o pierdan se liquide su valor.

Revelaciones: Sunet deberá revelar un informe detallado de la cantidad de acciones poseídas, valor de cada una de ellas, dinero recibido por dividendos, tiempo y demás información relevante a las mismas.

8.2.5 Propiedad, planta y equipo

Objetivo. Reconocer y medir en la cuenta de propiedad planta y equipo las propiedades que dispone la organización para el funcionamiento de las actividades a que cumplen con el objeto del sindicato SUNET subdirectiva Boyacá.

Alcance. En esta política, Sunet aplicará, reconocerá y comprenderá el procedimiento de la cuenta Propiedad planta y Equipo y así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad para así efectuar un manejo eficiente y eficaz de acuerdo a las Normas Internacionales de información financiera “NIIF” y por supuesto se reconoce tanto la propiedad planta y Equipo que hace parte dentro de la empresa.



la propiedad planta y Equipo son activos tangibles que:

- a) se mantienen para la prestación del servicio, para arrendarlos a terceros o con propósito administrativo.
- b) se esperan utilizar más de un periodo.

Reconocimiento. Sunet reconocerá como una propiedad planta y equipo a los elementos que su precio de adquisición sea superior a 1 salario mensual mínimo legal vigente para el año de compra y que estos sean utilizados con el fin de que se obtengan beneficios económicos futuros para la prestación del servicio a los afiliados; además, se deberá reconocer que dichos elementos no serán destinados para la venta de sí mismos sino para realizar propósitos administrativos de la entidad

- El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Se tendrá presente que algunas propiedades, planta y Equipo requieren de su debido remplazo ya sea por su alto grado de descomposición o en su defecto elementos que ya se ha deteriorado totalmente y por esta razón no cumplen como requisito para un buen funcionamiento y serán sustituidos y de inmediato se dará de baja .

Se tendrá en cuenta que si los principales componentes de un Equipo propiedad u otro la entidad distribuirá como tal el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciara estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Medición Inicial. Sunet medirá a un elemento dentro de la propiedad planta y equipo por su costo histórico en el momento de la adquisición, sin tener en cuenta los gastos externos utilizados no obstante si dichos costos son necesarios para el correcto funcionamiento del activo se reconocerán como mayor valor del elemento.



Cuando la organización adquiera propiedad planta y equipo sin pago alguno se deberá medir por este por el valor determinado de la subvención y en dado caso dicho valor se adicionará a cualquier desembolso o costo para el correcto uso del activo.

Medición posterior. Sunet deberá medir todos los elementos de propiedad planta y Equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por el deterioro del valor acumuladas; en su defecto si requiere como tal de un mantenimiento este deberá ser reconocido en el momento en que se realice dicha mejora.

Tabla 4. *Medición posterior depreciación*

MODELO	COSTO	REVALUACIÓN
Valor en libros	Costo - (depreciación acumulada + pérdida por deterioro)	Valor razonable - (Depreciación acumulada+ perdida por deterioro)

Fuente: Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. (2022)

Dicha depreciación se realizará al momento en que el elemento adquirido esté disponible para el uso y; no obstante, si el elemento tiene una parte con un costo significativo este deberá ser reconocido y depreciado por aparte.

Directrices. Sunet para el mejoramiento del orden y buen manejo de la Propiedad Planta y Equipo que realizará la depreciación siguiente:

- Una de las políticas a implementar será establecer el valor inicial, junto con la respectiva depreciación para cada propiedad, planta y equipo de la organización, que permita tener un valor razonable de cada uno de ellos y por ende saber con exactitud con que equipos cuenta la organización que sean funcionales para el cumplimiento de la actividad que fueron destinados.



- Se implementará la adecuación de ciertos electrodomésticos que no se encuentran en funcionamiento, otorgándoles un debido acondicionamiento que puede habilitarlos como equipo utilizable.
- Se efectúa su respectivo formato en la cual a cada trabajador se le reconocerá con que Equipos cuentan para la realización de la actividad a realizar y así responsabilizar a cada persona por cada uno de estos en caso de pérdida o daño responsabilizar a cada empleado por este electrodoméstico y así evitar costos de pérdidas que no fueron efectuadas por otras persona
- A las subvenciones entregadas por entidades privadas o públicas a la organización sindical SUNET, se efectuará el reconocimiento de estos equipos con el mantenimiento y adecuación del equipo para que se reconozcan como propiedad planta y Equipo del sindicato, los cuales se verificarán al inicio y contarán con una minuta de entrega.
- Los equipos adquiridos para el cumplimiento del objetivo de la organización contarán con un código el cual permita tener un inventario de los elementos poseídos por la entidad y que por consecuente, estos se asignaran al funcionario que requiera del elemento esto se realizará mediante un documento válido por escrito donde se verifique las condiciones en las cuales se efectúa la entrega al empleado y este deberá firmar dicho documento donde se estipula la responsabilidad con dicho elemento.

Vida Útil. Sunet determinara los siguientes factores para elegir la vida útil de un activo:

- Se evaluará la capacidad esperada del producto físico para su uso en la entidad.
- El desgaste de los elementos se evaluará de acuerdo a la utilización del mismo, las reparaciones, mantenimiento y grado del cuidado que se tenga con el elemento.



- Se tendrá en cuenta las fechas de caducidad de los elementos o límites legales

Los elementos se deprecian de acuerdo al precio de su adquisición o de la vida útil asignada según las características del activo.

Método de depreciación: SUNET subdirectiva Boyacá aplicará para la depreciación de su propiedad, planta y equipo el método de línea recta, el cual se realizará sobre el costo histórico

La vida útil se establece de la siguiente manera:

- Muebles y enseres y equipos de oficina - 10 años
- Maquinaria y equipo - 10 años
- Equipo de cómputo - 4 años

Baja en cuentas: Se procederá a efectuar la baja en cuentas cuando a los elementos adquiridos no se espere obtener beneficios o estén dispuestos para el uso de la organización sindical.

Revelaciones. Sunet revelará en su información financiera los métodos de depreciación realizados:

- La vida útil de cada uno de los elementos
- El valor específico en los libros y la depreciación realizada al principio y final de cada periodo contable
- Un informe detallado donde se especifique si a los elementos se les practicó adiciones, mejoras, compras de nuevas partes, retiros de partes, reclasificación de partes, pérdidas de elementos, depreciación y otros cambios.
- Una conciliación de los valores al principio y al final de los elementos adquiridos por medio de subvenciones que muestre valuación inicial, si se les practicó adiciones, mejoras, compras de nuevas partes, retiros de partes, reclasificación de partes, pérdidas de elementos, depreciación; entre otros cambios.



8.2.6 Cuentas por pagar

Reconocimiento: Se reconocerá en cuentas por pagar las obligaciones que se adquirieron con terceros, de las cuales se espera a futuro un pago de dinero determinable a los equivalentes al efectivo; Sunet aplicará esta cuenta los aportes a pagar a la Sunet Nacional y CUT regional.

Medición inicial: Sunet realizará la medición inicial en base al costo por el valor de la transacción.

Medición posterior. La medición posterior se realizará al costo de la transacción más lo causado mensualmente.

Directrices: De acuerdo a lo establecido en los estatutos de SUNET y lo concertado con la CUT Nacional, Sunet Subdirectiva Boyacá causará mensualmente las cuentas por pagar de acuerdo a los ingresos recibidos de la siguiente manera:

- Del total de ingresos el 15% para aportes SUNET Nacional
- Del total de ingresos recibidos un 5% para la CUT Departamental.

Baja en cuentas: Su reconocimiento contable se efectuará cuando se extinga la obligación, ya sea por el pago de la cuenta, el cual se realizará de manera trimestral o cuatrimestralmente según se requiera o por el establecimiento de nuevos lineamientos de SUNET.

Revelaciones: Sunet revelará la información de los aportes por pagar a las diferentes entidades con las que se tienen deudas; se especificará en detalle el concepto de las deudas y el valor de cada una.

8.2.7. Ingresos:

Objetivo: Efectuar un reconocimiento de los ingresos a favor de la organización, ya sea de actividades ordinarias y de otros servicios relacionados con celebraciones acordadas por las

partes adscritas y a través de celebración de acuerdos entre las administraciones y la Organización Sindical esto con el fin de finiquitar posibles irregularidades dentro y fuera de la organización.



Alcance: Los ingresos de la organización sindical aplicará a los recibidos por actividades ordinarias y demás ganancias.

De acuerdo a los estatutos de Sunet, los ingresos por actividades ordinarias los encontramos en:

- El dinero recibido por el concepto de aportes sindicales el cual consta al 1% del salario básico de cada afiliado
- Ingresos recibidos por negociaciones de pliegos de peticiones otorgados como apoyo a las capacitaciones de los afiliados
- Dividendos recibidos por las acciones de las inversiones realizadas
- Rendimientos financieros

Reconocimiento: se reconocerán los ingresos ordinarios de Sunet Subdirectiva Boyacá por su valor razonable y al realizarse la contraprestación a afiliados esto se realizará bajo acuerdo emitido entre las dos partes y su pago será realizado a través de transacciones.

Medición: Sunet reconocerá los ingresos por el valor costo según el servicio que se realice con las partes acordadas el cual se evidenciara que su respectivo valor razonable será basándose en la contraprestación asignada.

Revelaciones: En la revelación SUNET informará el importe de cada partida durante el periodo y allí se evidenciará específicamente el valor total recibido por la actividad realizada; esta información deberá coincidir referente con el número de afiliados por entidad.



8.2.8 Gastos.

Objetivo: Impartir instrucciones para el manejo de la cuenta de gastos la cual consiste en los decrementos en los beneficios económicos futuros que disminuyan los activos de la Organización sindical.

Alcance: en esta política se establecerá el reconocimiento, directrices y medición para las cuentas de gastos de SUNET, incurridos como:

- los pagos realizados para el desarrollo de las actividades de la organización
- Cambios por disminuciones en los valores razonables conocidas como pérdidas de los activos.

Reconocimiento: Sunet reconocerá a los gastos efectuados por la organización cuando dicha transacción se realice bajo un soporte contable que cuente con las especificaciones de factura o que cumpla con los requisitos para el desembolso, dichos movimientos se registrarán cuando ocurra la transacción y cumpla con el objetivo de la entidad.

Medición: Sunet reconocerá los ingresos por el valor costo según el servicio que se realice con las partes acordadas el cual se evidenciara que su respectivo valor razonable será basándose en la contraprestación asignada.

Directrices: A partir de los siguientes lineamientos en la organización sindical se ejercerá un orden y un satisfactorio uso de sus recursos específicos para el desarrollo de la actividad en la empresa.

- Antes de realizar cualquier transferencia o transacción Sunet deberá verificar que los gastos cumplan con los rubros establecidos en el presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por la máxima autoridad.



- Para los gastos que se realizan en efectivo sunet realizará previamente un presupuesto para dicho retiro, si se presenta un sobrante de dinero que no exceda de 500.000 mil pesos será ingresado a caja general, si excede este monto se consignará nuevamente a la cuenta bancaria.
- Los soportes de los gastos deberán contener como mínimo la información del vendedor o prestador del servicio y de la organización, consecutivo de facturación, fecha de expedición, descripción detallada y valor cancelado detallado con los impuestos a que dé lugar.
- Los gastos que no sean frecuentes superiores a los 5 millones de pesos se tendrán que aprobar por junta directiva, de lo contrario se aprobarán por el presidente, tesorero y fiscal.

Revelaciones: Se deberá revelar en los estados financieros la composición de los gastos efectuados en el periodo contable de conformidad con la normatividad; no obstante, los gastos con rubros incidentes o no relacionados con las actividades de la organización presentaron por separado un informe detallado de dichos rubros.

8.2.9 Estimaciones y errores.

Frente a esta política contable que se establece en Sunet se realizará una labor eficiente y eficaz en cuanto al tratamiento contable ya que una vez se encuentran aprobadas en la sociedad en donde se ejecutarán reformas contables se harán mejoras o en su defecto la corrección de errores ya sean materiales o inmateriales que se hayan generado por una mal manejo financiero durante periodos anteriores o en su periodo actual.

Alcance. Esta guía permitirá a SUNET darle a la información financiera uniformidad en los informes contables para la preparación de los estados financieros, donde se incluirá los errores y



estimaciones contables para determinar los importes de en casos de corrección de las políticas contables.

8.2.10 Cambios a efectuarse en la política contable

Sunet realizará cambios en sus políticas contables si es requerido por las normas internacionales de información financiera o si dichos cambios dan lugar a una mejor presentación de información contable; esto quiere decir que la presentación de su información sea más fiable y relevante.

Aplicación. Los cambios en las políticas se aplican de acuerdo a si se realiza alguna modificación en las NIIF para Pymes o en el cambio de reconocimiento y medición de cada una de las partidas asignadas tenga y muy importante se realizará de manera retroactiva

Aplicación retroactiva. SUNET deberá realizar en una forma retroactiva los cambios de sus políticas contables, de acuerdo a las NIIF para Pymes, donde en primera instancia se deberá realizar en la fecha más pronta y en la que sea practicable; si por el contrario, es impracticable para la información de periodos anteriores esta se debe establecer para los activos y pasivos al principio del primer periodo y los ajustes se aplicarán a los saldos iniciales del patrimonio de dicho periodo.

Revelaciones: Cuando SUNET realice alguna modificación a las políticas contables de la entidad deberá reconocer lo siguiente:

- El Sunet tendrá en cuenta y revelará la naturaleza y procedencia de cada uno de los errores presentados en periodos anteriores.
- también revelará todos los cambios y ajustes que se hayan revelado o asociado en movimientos financieros durante los periodos anteriores.
- información relacionada o su respectivo importe que evidencien errores o cambios financieros en la sociedad.



- Sin embargo se especifica que en las políticas contables no será necesario repetir la información financiera en los nuevos estados financieros de la sociedad en la actualidad.
- Sunet generará siempre las estimaciones contables para ejercer durante el periodo y así sobrellevar los posibles errores o correcciones contables.
- Sunet estipulara una Fecha para revelar sus estados Financieros y otra fecha para establecer cambios en las políticas contables preferiblemente inicios del mes de Enero y así basarse en los estados Financieros del año anterior para poner en evidencia los posibles errores o estimaciones para así tener un mayor control en los movimientos financieros para el año vigente.

Cambios en las estimaciones contables. Se deberá reconocer los cambios en las estimaciones contables cuando estos afecten los beneficios económicos futuros de la entidad y las obligaciones de ésta de una forma prospectiva incluyendo en el resultado como el periodo de cambio; por lo tanto si Sunet no logra identificar un cambio de política contable al cambio de una estimación contable esta se manejara como una estimación contable.

Correcciones de errores en periodos anteriores. Sunet aplicará a los errores de periodos anteriores (aplicación, mal interpretación, errores aritméticos, entre otros) una corrección de forma retroactiva en la información financiera después de haberlos descubierto.

Información a revelar errores de periodos anteriores. Sunet revelará la naturaleza de los errores en los periodos anteriores, los movimientos contables de la corrección en el primer periodo y un informe detallado de las cuentas a las cuales es impracticable determinar los importes.

9. CONCLUSIONES Y LOGROS



Se concluye que, con la implementación de las NIIF a nivel mundial, se evidencia una gran falencia en las pymes en Colombia; por tal razón, en esta investigación se diseñó un manual de políticas contables como estrategia de control contable y financiero en el Sunet “Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores” subdirectiva Boyacá, lo cual permitirá a esta clase de entidades sin ánimo de lucro prestar la atención necesaria que demanda el conocimiento y responsabilidad para la adopción de las NIIF para Pymes en Colombia.

De acuerdo a la problemática, se logró proyectar y cumplir con los objetivos planteados, dando a la organización un instrumento para el manejo y registro de las cuentas contables que a futuro, al ser aprobado este manual de políticas contables, los recursos sean utilizados eficaz y eficientemente en el sindicato.

La metodología propuesta en esta investigación permitió ejecutar las diferentes fases planteadas durante el proceso del diagnóstico realizado y del análisis para identificar las secciones de las Niif para Pymes, que permitieron ejecutar el respectivo diseño de las políticas contables en el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET subdirectiva Boyacá.

El trabajo de investigación presentado facilitará a la Organización sindical reflejar unos estados financieros comprensibles, transparentes, comparables, pertinentes, confiables y útiles que permitan cumplir a cabalidad con las obligaciones financieras y tributarias pertenecientes al sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del estado SUNET subdirectiva Boyacá.

Como experiencia, se puso en práctica el conocimiento adquirido durante la carrera de contaduría pública, y se logró plasmar soluciones contables tanto teóricas como prácticas para ejercer la profesión en cuanto a las temáticas desarrolladas.



RECOMENDACIONES

- Gestionar la aprobación rápida del manual de políticas contables para el Sindicato Unitario de trabajadores del Estado SUNET, Subdirectiva Boyacá´.
- Implementar lo mas pronto posible las niff en la entidad para llevar a cabo el proceso de adopción de Niff para pymes de acuerdo a la normatividad contable de Colombia.



10. REFERENCIAS

Bombilla Calla, Dael (2021) *Propuesta de implementación de políticas contables para la mejora de la elaboración de los estados financieros según las NIIF de una empresa de servicios médicos, Lima 2021*. Universidad Norbert Wiener, facultad de ingeniería y negocios, Escuela académico profesional de negocios y competitividad. Lima – Perú.

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/5086>

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2016). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. London EC4M 6XH, United Kingdom: IFRS Foundation.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2015). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. London EC4M 6XH, United Kingdom: IFRS Foundation.

Concepto 688. Consejo técnico de contaduría pública al señor Orlando Pedraza. (Agosto 14 de 2015). Wilmar Franco Franco. Armenia, Quindío.

Consulta 1-2020-543. Consejo técnico de contaduría pública al señor Hiberson Córdoba Velázquez. (Junio 02 de 2020). Carlos Augusto Molano Rodríguez. Bogotá.

Correa Mosquera, V. (2015) *Diseño de propuesta de manual de políticas contables bajo normas internacionales de información financiera NIIF pymes en la empresa Intersalud ocupacional S.A.S. Universidad del Valle*, facultad de ciencias de la administración, Contaduría pública. Santiago de Cali.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/10564/CB-0530351.pdf?sequence=1>



De la Fuente Molina, J. (2019) *¿NIIF aplicables a las MiPYMES en México?* Socio Director de JFM & Asociados, S.C. Integrante de la Comisión de Revista del IMCP

<https://contaduriapublica.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/3-%C2%BFNIIF-aplicables-a-las-MiPymes-en-Mexico.pdf>

Español 2015. *Norma NIIF para las PYMES. Parte A: los requerimientos* (2016) Este pronunciamiento oficial incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida).

https://drive.google.com/file/d/1Zbk5DU_BKr_6fKfSiHZewxLKAdS_48Rt/view

Forero Peña, E. A. (2020) *Diseño manual de políticas contables bajo NIIF pymes para la panadería y pastelería el néctar del municipio de San Sebastián De Mariquita*. Programa de contaduría pública corporación universitaria Minuto De Dios Fresno Tolima.

https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/11566/1/ForeroPe%C3%B1aEdwinAlberto_2020.pdf

Franco Franco, W.; Sarmiento Pavas, D.; Serrano, G. & Amaya, Gabriel Suárez Cortés. (Octubre de 2015). *Orientación Técnica sobre Entidades sin Ánimo de Lucro*. Entidades Sin Ánimo de Lucro, 14, 61. 2021, abril 27.

Gómez Restrepo, J. G. (2016) *Estudio Sobre La Importancia de Las Políticas Contables en el Cumplimiento del Nuevo Marco Normativo de NIIF Para Pymes en Colombia*. Universidad de San Buenaventura Medellín, Facultad de Ciencias Empresariales, Contaduría Pública, Medellín, Colombia.

http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/3697/1/Estudio_Sobre_Importancia_Gomez_2016.pdf



Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, M. del P. (2014) *Metodología de la investigación*, 6ª Ed. Mc Graw Hill Education. México D. F.

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Inagan, E. (2020, 1 septiembre). *¿Quién es el responsable de la elaboración de las políticas contables?* actualicese.com. <https://actualicese.com/quien-es-el-responsable-de-la-elaboracion-de-las-politicas-contables/>

Melara, M. (2022) *¿Cuáles son las NIIF vigentes 2022 Plenas y Pymes?* Contaestudio.

<https://contaestudio.com/niif-vigentes/#NIIF para las Pymes vigentes 2022>

León Hernández, G., Moreno, R. G. & Alarcón, A. K. (2018) *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, Año 5, Número 8, Enero-Junio 2018. IMPACTO EN LAS PyMEs CON LA INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

<https://www.uv.mx/iic/files/2018/10/Num08-Art02-167.pdf>

López Damián, J. A.; Hernández Rueda, E. & Delgado Cih, G. I. (2019): *"Impacto en las PYMES la implementación de las NIIF"*, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (octubre 2019). <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/10/impacto-pymes-niif.html>

[//hdl.handle.net/20.500.11763/oel1910impacto-pymes-niif](https://hdl.handle.net/20.500.11763/oel1910impacto-pymes-niif)

Peña Rivera, A. X. & Cuervo Pesca, A. F. (2020) *Importancia de las políticas contables en las PYMES*. Artículos de Investigación Científica y Tecnológica. Revista Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas Universidad de la Amazonia, Colombia. Vol. 10, núm. 2, 2020. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/452/4522472005/4522472005.pdf>

Pinzón Agudelo, M. F. (2016). *Análisis cualitativo del cambio de norma local a normas internacionales en materia de políticas contables* (Tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, Contaduría Pública. Cali. Colombia. Repositorio Institucional.

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/10159/1/2016_analisis_cuantitativo_cambio.pdf



Quimi Franco, W. P. (2018) “*Diseño de un manual de políticas contables para la institución Cancerol S.A*”. Universidad de Guayaquil facultad de ciencias administrativas, Maestría en contaduría pública, Repositorio Nacional en ciencia y tecnología. Guayaquil – Ecuador 17 agosto 2018.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/32459/1/TESIS%20WENDY%20QUIMI%20FRANCO.pdf>

Superintendencia de Sociedades, 2014, pág. 35

Varón, *Qué debe contener una política contable*, 2014

Vargas Alvarado, E. T. (2017) *Importancia en la definición de las políticas contables dentro del ciclo contable de la organización*.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17489/VargasAlvaradoErikaTatiana2017.pdf?sequence=1>

<https://www.gestiopolis.com/incidencia-de-inadecuadas-politicas-contables-en-las-pymes-del-peru/>

Vargas Ospina, J. (2015) *Implementación de Las Niif para Pymes en Las Empresas Termoformas SAS – E Tres SAS*. Universidad del Valle, Facultad de Ciencias de La Administración, Programa Académico de Contaduría Pública, Santiago de Cali.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/9753/CB-0542452.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. (2022) Manual de políticas y procedimientos contables. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Marco Normativo para empresas que no

cotizan en el Mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del Público para las entidades sujetas al ámbito de aplicación de La resolución 414 del 8 de septiembre de 2014. Felipe Rodríguez, Responsable técnico del proyecto.

<https://www.studocu.com/co/document/servicio-nacional-deaprendizaje/contabilidad/manual-de-politicas-y-precedimientos-contables-sae-sas/15972543>

